



PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

M. E. C. G. y T.
DIRECCION DE DOCUMENTACION
Y PRODUCCION DE CONTENIDOS
Ing. Bosch 99 - C.P. 3500 - Resistencia - Chaco
Tel. 453008
meduo.documentación@ecomchaco.com.ar
http://dirdocumentacion.blogspot.com/

16-12-2021

RESISTENCIA, 07 DIC 2021

VISTO:

La Actuación Simple N°: E29-2021-108196-A y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación simple mencionada se solicita afectar un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos - CEIC 198- a la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa del M.E.C.C. y T. -CUOF 1639- y permitir la designación en el cargo de la Profesora BRAVO, Vanina Fernanda D.N.I. N° 23.685.275- para cumplir funciones en la Dirección de Intervención y Registro, como Directora, dependiente de la Dirección General de Títulos y Equivalencias del M.E.C.C. y T. -CUOF 1640-;

Que a los efectos de continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología, es necesario dar curso a la presente;

Que intervienen el Departamento P.O.F. de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa y la Unidad de Recursos Humanos;

Que la Subsecretaría de Educación aconseja favorablemente;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AFECTAR, un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos –CEIC 198 – a la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa del M.E.C.C. y T. -CUOF 1639-

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR, a partir del 01 de noviembre de 2021, en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos – CEIC 198 – a la Profesora BRAVO, Vanina Fernanda D.N.I. N° 23.685.275- para cumplir funciones en la Dirección de Intervención y Registro, como Directora, dependiente de la Dirección General de Títulos y Equivalencias del M.E.C.C. y T. -CUOF 1640.-

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR, a la Unidad de Recursos Humanos para la intervención que les compete, de acuerdo con lo establecido en la presente.

ARTÍCULO 4°: IMPUTAR, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la jurisdicción 29 –Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°: 1675

Prof. ALDO F. LINERAS
Ministro de Educación
MECCyT